

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

4599 *Orden CLT/220/2025, de 25 de febrero, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre los lotes n.º 1336 y 1338, subastados en la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 20 de febrero de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Fundación Museo de Bellas Artes de Bilbao, con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 12 de enero de 2025, con los números de lote y referencias siguientes:

Lote 1336.—Gregorio Vicente Cortés. (H Muebles). Librería modelo 151. 1961. Medidas: 177 x 36 x 90 cm.

Lote 1338.—Gregorio Vicente Cortés. (H Muebles). Mesa de comedor modelo 120. 1934. Medidas: 72 x 94 x 160 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de mil trescientos euros (1.300 euros) más los gastos inherentes, así como para la custodia de los bienes subastados, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de febrero de 2025.—El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.